



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: Aprueba Bases de Propuesta y
Nombra Comisión Evaluadora.**

MONTE PATRIA; Diciembre 30 de 2015.-

VISTOS

- ✧ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✧ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✧ Decreto Alcaldicio N° 12480, de fecha 06.12.2014, que Aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2015;
- ✧ Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✧ Pedido de Materiales N° 362 , de fecha 09.11.2015, emitido por DEPTO DE SALUD; y
- ✧ En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 15106 .-

1.- APRUEBASE las Bases Administrativas y demás antecedentes adjuntos del llamado a Propuesta Pública N° **2996-183-LE15** denominado **"UNIFORMES PARA PERSONAL DE SALUD Y ADMINISTRATIVOS"**.

2.- ESTABLÉZCASE el siguiente calendario para la licitación:

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de Propuesta	30.12.2015	12:51
Cierre Recepción Ofertas	11.01.2015	19:48
Apertura	11.01.2015	19:49
Inicio de Preguntas	30.12.2015	14:51
Término de Preguntas	02.01.2015	14:51
Respuesta a Preguntas y Aclaraciones	03.01.2015	14:51

3.- NÓMBRESE a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Propuesta Pública N° **2996-183-LE15**, a las siguientes personas:

- Director Red Comunal de Salud
- Jefe de Finanzas
- Jefe Operaciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

4.- ESTABLÉZCASE que la Comisión Evaluadora de ofertas se reunirá el día 12 de Diciembre de 2015 a las 10:00 horas en dependencias del Departamento de Salud de la Municipalidad de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DEPARTAMENTO DE SALUD, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE CONTROL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)